



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria del año 2022.

Asistieron como miembros suplentes: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa y Presidenta Suplente del Comité; el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Rafael de la Vega Núñez, Subdirector de Operaciones y Servicios; el C. David Flores Guillaumin, Subdirector de Informática; la C.P. Ana Celia Morales Borja, Gerente de Ingresos; el Lic. Juan Gustavo Vázquez Cortés, Gerente de Mejora de la Gestión; el Ing. Bonifacio Calva Hernández, Gerente de Infraestructura Informática; el Ing. José Daniel Peña Benítez, Gerente de Soluciones Informáticas; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
3. Análisis y resolución respecto a la clasificación como parcialmente confidencial de 24,138 facturas que Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitió a cinco aerolíneas (American Airlines, Transportes Aeromar, Grupo Aéreo Monterrey, United Airlines y Link Conexión), en virtud del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves durante el periodo de octubre de 2021 a enero de 2022; proporcionadas por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas, con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de proporcionar la información requerida por el particular a través de la solicitud de acceso a información con número de folio 330002122000058.
4. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la clasificación como parcialmente confidencial, y aprueba las versiones públicas de 39 contratos.

Señaló que, los documentos que fueron proporcionados por la Dirección de Investigación e Instrucción, las Subdirecciones de Administración, Informática, y Operaciones y Servicios, así como las Gerencias de Mejora de la Gestión y Recursos Materiales, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y la Administración del Aeropuerto de Tepic, de los cuales se eliminó información confidencial, consistente en datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales; toda vez que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y cuya divulgación no contribuye a la



rendición de cuentas de este Organismo, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís manifestó que en el testado de diversos documentos se realizaron comentarios, los cuales son bastantes, por lo que solicitó se ponga mayor atención y se atiendan para que se informe si están corregidos los antes posible, y no durante la sesión y exista un atraso.

En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que no había pasado antes, sin embargo, esta vez fue en dos contratos en donde hubo bastantes observaciones, pero el área responsable de la información ya está trabajando en ellas, ya que desde el envío de la carpeta se mandan las versiones públicas, por lo que se revisaran nuevamente los comentarios para verificar que ya estén atendidos y dar el respaldo al Órgano Interno de Control de la atención de los comentarios.

En ese sentido, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, preguntó si aún no se habían aplicado las correcciones.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo indicó que derivado de que existe una solicitud de información y como ya vence, se debe aprobar el punto, y en cuanto se tengan corregidos se firmará la resolución, precisando que ha sido complejo el asunto, pero se verificará con el área para que este todo atendido y el Órgano Interno de Control este de acuerdo con las versiones públicas, por lo cual, propuso que puede aprobarse el punto y firmar una vez que los comentarios sean atendidos y corregidos, ya que en esta sesión se debe aprobar para poder publicar las versiones públicas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE 24,138 FACTURAS QUE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIÓ A CINCO AEROLÍNEAS (AMERICAN AIRLINES, TRANSPORTES AEROMAR, GRUPO AÉREO MONTERREY, UNITED AIRLINES Y LINK CONEXIÓN), EN VIRTUD DEL CONTRATO MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y SUCCIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2021 A ENERO DE 2022; PROPORCIONADAS POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEAN APROBADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL PARTICULAR A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000058.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de ésta. No obstante, una vez analizados los documentos se presenta el proyecto de resolución con el cual el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la clasificación como



parcialmente confidencial de 24,138 facturas que el Organismo emitió a cinco aerolíneas, en virtud del Contrato Mercantil de Prestación de Servicios de Suministro y Succión de Combustibles para aeronaves durante el periodo de octubre de 2021 a enero de 2022, en los siguientes términos:

American Airlines	9204
Transportes Aeromar	4738
Grupo Aéreo Monterrey	1803
United Airlines	3657
Link Conexión	4736
	<u>24138</u>

Lo anterior, de conformidad con los artículos 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; con la finalidad de proporcionar las versiones correspondientes a la solicitud de información con número de folio 330002122000058; en las cuales se eliminaron los datos fiscales de particulares, correspondientes a sellos de comprobantes fiscales digitales o sellos del emisor (CFDI), por ser información confidencial que únicamente concierne a sus titulares y su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el C. Joel Manríquez Novelo, señaló que la solicitud que lo ocupa ya fue gestionada por parte de la Unidad de Transparencia con el particular, misma que se pondrá al servicio del mismo, ya que éste último refiere que en realidad el total de las facturas asciende a más de 150,000, por lo que se acordó entregarlas de manera escalonada, lo cual es difícil y lleva más tiempo; en ese sentido, el área responsable hizo el esfuerzo de entregar 24,138 facturas, y faltarían el resto. Mencionó, que lo señala debido a que en futuras sesiones volverá a salir dicha solicitud de información, probablemente una sesión más debido a que ya están por terminar el total de las facturas y el particular solicito acudir a recogerlas a través de un dispositivo USB.

Atento a lo anterior, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas señaló que entonces la respuesta es parcial de acuerdo con lo convenido con el particular.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ACUERDOS.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-18052022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la





aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-032-2022</p>	<p>UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 39 contratos, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que, los documentos que fueron proporcionados por la Dirección de Investigación e Instrucción, las Subdirecciones de Administración, Informática, y Operaciones y Servicios, así como las Gerencias de Mejora de la Gestión y Recursos Materiales, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y la Administración del Aeropuerto de Tepic, de los cuales se eliminó información confidencial, consistente en datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

ACUERDO CT-EXT-18052022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000058, en los siguientes términos:





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución												
330002122000058	CT-033-2022	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de 24,138 facturas que Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitió a cinco aerolíneas, en virtud del contrato mercantil de prestación de servicios de suministro y succión de combustibles para aeronaves durante el periodo de octubre de 2021 a enero de 2022, en los siguientes términos:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><i>American Airlines</i></td> <td style="text-align: right;">9204</td> </tr> <tr> <td><i>Transportes Aeromar</i></td> <td style="text-align: right;">4738</td> </tr> <tr> <td><i>Grupo Aéreo Monterrey</i></td> <td style="text-align: right;">1803</td> </tr> <tr> <td><i>United Airlines</i></td> <td style="text-align: right;">3657</td> </tr> <tr> <td><i>Link Conexión</i></td> <td style="text-align: right;"><u>4736</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">24138</td> </tr> </table> <p>Dichas facturas fueron proporcionadas por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Finanzas; con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de proporcionarlas al particular que promovió la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000058.</p> <p>En ese sentido, se aprueban las versiones públicas presentadas, en las cuales se eliminaron los datos fiscales de particulares, correspondientes a sellos de comprobantes fiscales digitales o sellos del emisor (CFDI), por ser información confidencial que únicamente concierne a sus titulares y su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo.</p>	<i>American Airlines</i>	9204	<i>Transportes Aeromar</i>	4738	<i>Grupo Aéreo Monterrey</i>	1803	<i>United Airlines</i>	3657	<i>Link Conexión</i>	<u>4736</u>		24138
<i>American Airlines</i>	9204													
<i>Transportes Aeromar</i>	4738													
<i>Grupo Aéreo Monterrey</i>	1803													
<i>United Airlines</i>	3657													
<i>Link Conexión</i>	<u>4736</u>													
	24138													

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:25 horas, del 18 de mayo de 2022.





FIRMAS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa
Presidenta Suplente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Mario Cesar Espejel Trujillo
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Almacenes y Activo Fijo, en representación
de la Responsable de la Coordinación de
Archivos
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los
lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica
tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo
responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos,
económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento
demás aplicables sean los correctos

INVITADOS

Ing. Rafael de la Vega Núñez
Subdirector de Operaciones y Servicios

C. David Flores Guillaumin
Subdirector de Informática

C.P. Ana Celia Morales Borja
Gerente de Ingresos

Lic. Juan Gustavo Vázquez Cortés
Gerente de Mejora de la Gestión

Ing. Bonifacio Calva Hernández
Gerente de Infraestructura Informática

Ing. José Daniel Peña Benítez
Gerente de Soluciones Informáticas





72.3

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar
Supervisora Regional de Estaciones de
Combustibles

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios
Especializados Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 18 de mayo de 2022. (08/08)

